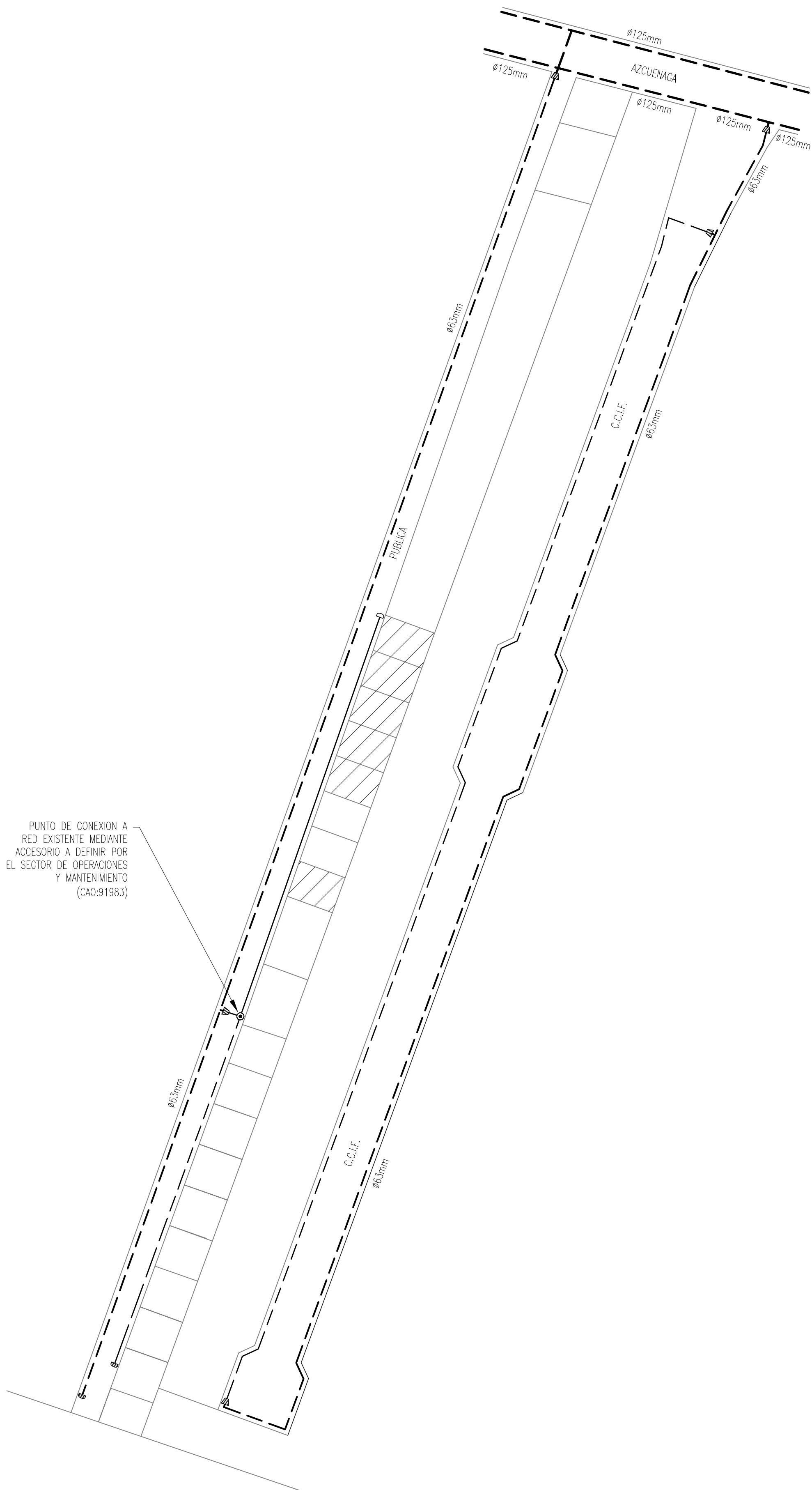




NOTA IMPORTANTE:

- EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE LA INSTALACIÓN DE LOS GABINETES (NICHOS) Y SERVICIOS DOMICILIARES EN LOS PREDIOS ADERENTES, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LA SECCION 379 DE LA NAG-100.
- EL PROYECTO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL APLICABLE Y CONTAR POR EL INICIO DE LA OBRA, CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON INEFUENCIA EN LA ZONA DE EMPALMZAMIENTO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS V/O DEL ESTUDIO AMBIENTAL REALIZADO Y VERIFICADO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NAG-153, DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DISEÑO DE INGENIERÍA DESARROLLADO EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN RELACIÓN A TRABAJOS EN EXCAVACIONES (EN PARTICULAR RES. STR 503/14).
- VENCIENDO EL PLAZO INDICADO EN ESTA PROPUESTA DE TRAZA Y NO HABIÉNDOSE PRODUCIDO EL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA DISPONIBILIDAD, LA QUE SE APROBARÁ PORQUE ANALIZAR SI HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DE SUELO QUE SIGUIERON HACIENDO NECESARIA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA PROVIDER OHRO CONSUNTO.
- EN LINEA LA OBRA SE DEBE INICIAR CUMPLIMENTANDO CON LOS REQUISITOS DEL ENARGAS (RESOLUCIÓN /910) SEGUN HAGA NECESARIA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS
- EN LINEA LA OBRA INDICADA POR EL ENARGAS EN NOTA ENG/CAM/02/D 2116 DE FECHA 06/03/2018, PARA LA UTILIZACIÓN DE TUBERÍAS DE POLIETILENO DE CALIDAD PE 100 Y DIÁMETROS IGUAL E INFERIOR A 63mm, SE PODRÁ UTILIZAR SOR 11.
- PARA REDES DE PRESIÓN DE SUMINISTRO DE 40bar, EN DIÁMETROS DE CÁTERIA 200mm, SE PODRÁ OPTAR POR INSTALAR CAÑO PE 80 SR 11 O CAÑO PE 100 SR 176, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NAG 140.

- LA RED SE CONSTRUIRÁ DE ACUERDO A LA NORMA "SISTEMA DE TUBERÍAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO (PE) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS" NAG-140, LAS NORMAS NAG-100, NAG-113, NAG-108, NAG-153, LOS PLANOS TIPOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ECOGAS Y CLASULAS GENERALES DE G.E.
- TODOS LOS MATERIALES PARA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA SERÁN PROVISITOS E INSTALADOS POR EL CONTRATISTA.
- LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA LISTA DE MATERIALES SON INDICATIVAS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA DE FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA.
- LA TOTALIDAD DE LA CANTERÍA SE INSTALARÁ EN CALLES PÚBLICAS, CASO CONTRARIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA OBTENDRÁ LAS AUTORIZACIONES DE PASO O CONVENIOS ANTE LOS ORGANISMOS Y/O PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA REALIZARÁ TODAS LAS GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS (MUNICIPIO, ETC.), CONFORME ART 16 NAG-113 Y CAP 8.4-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA DECLARA HABER ESTUDIADO EL ÁREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CONFORME ART 11 NAG-113 Y CAP 8.2-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, EN SU CALIDAD DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GAS, SEGÚN NAG-113 Y NAG-140, DEBIENDO NOTIFICAR PREVIAMENTE A ECOGAS, CUALQUIER SITUACIÓN QUE DETECTARE Y QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.
- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL, LÍNEA CORDÓN CUNETA Y NIVELES DEFINITIVOS.
- LOS DIÁMETROS NO ESPECIFICADOS SON DE 50mm.
- LA CANTERÍA SE INSTALARÁ ENTRE 1,50m Y 3,0m DE LA LÍNEA MUNICIPAL, CONFORME A LO PRESCRIPTO POR NAG-140; EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN OBSTÁCULOS Y/O INTERFERENCIAS SE DEBERÁ RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 12/315/12 "GUÍA DE TRABAJOS EN PROXIMIDADES DE TUBERÍAS CONDUCTORAS DE GAS".
- LA CANTERÍA SE INSTALARÁ COMO MÍNIMO, A 0,30m DE DISTANCIA EN TODO SENTIDO DE CUALQUIER OBSTÁCULO PERMANENTE QUE SE ENCONTRE AL EFECTUAR EL ZANQUE.
- ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA CONTRATISTA Y EL FUTURO CLIENTE, LA REPOSICIÓN A SU CONDICIÓN ORIGINAL DE VEREDAS, PAVIMENTOS Y TODA OTRA INSTALACIÓN AFECTADA POR LA OBRA. LA MISMA SE EFECTUARÁ EN LOS PLAZOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA REGlamentACIÓN MUNICIPAL Y NORMATIVA VIGENTE.
- EL GAS Y EL TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA PRESENTE DISPONIBILIDAD SERÁN PROVISITOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN ENAGRAS N° 124/2018, DECRETO N° 892/2020 Y DEMÁS NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS O QUE LAS REEMPLACE.

NOTA IMPORTANTE:
- PARA LA HABILITACIÓN DE LA OBRA DEBERÁN DISPONERSE (EN CASO DE SER NECESARIOS) SERVICIOS DE SACRIFICIO PARA PURGAR LA CAJERÍA DURANTE SU LLENADO CON GAS NATURAL.
LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS SERÁ DEFINIDA EN FORMA PREVIA A LA HABILITACIÓN DE LAS OBRAS.

NOTA IMPORTANTE:

- AL MOMENTO DE INGRESAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO, SE DEBERÁ PRESENTAR, LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE CALLE PÚBLICA INDICANDO LA UBICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL, LÍNEA CORDÓN CUNETA Y NIVELES DEFINITIVOS (SEGÚN CORRESPONDA)

20	50	4,6	11,0	0,80 / 0,60	1,5	NAG 140	145		
N°	Díam.(mm)	Esp.(mm)	%TME / SDR Categoría	Tap.(m) Colz./Ver.	Dist. L.E.(m)	Norma / Especif.	Long.(m)		
01	SERVICIO INTEGRAL DE P.E. #25mm, SEGUN GI/RG 10073 y AM/NG 5001					NAG 140	6		
N°	Denominación					Norma / Especif.	Cantidad		
Lista de Materiales									
00	ORIGINAL S/ LYRA 31268 S/DR 1347/25				25/06/25	23/03/26	AR		
N°	Modificación				Fecha	Vence	Revisor		
 DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.					ECOGAS ING / Estudios y Proyectos				
Obra: PROVISIÓN DE G. N. A CALLE PUBLICA Lugar: LUJAN DE CUYO-MENDOZA				Parte:PROPUESTA DE TRAZA DE RED DE DISTRIBUCIÓN 1,5 kg/cm2 EN POLIETILENO					
Fecha:	25/06/25	Esc.: 1:1000	Reempl.:	C.Op.: MZA	Tipo: PDT	Clase:	R		
Venc.:	23/03/26	Form.: A1	Revisor: AR	N°: 97136/000	Límite:	1 de 1	Rev. 		